

como el informe del Auditor de cuentas, de conformidad con lo establecido en el artículo 212 de la Ley de Sociedades Anónimas.

En Madrid a 6 de abril de 2001.—El Secretario del Consejo de Administración.—21.128.

ROSOT, S. L.
(Absorbente)

BULSOLER, S. L.
(Absorbida)

De conformidad con el artículo 242 de la Ley de Sociedades Anónimas, se hace público que las Juntas generales de accionistas de las sociedades «Rosot, Sociedad Limitada» (absorbente), y «Bulsoler, Sociedad Limitada» (absorbida), celebradas con el carácter de universal el pasado día 25 de abril de 2001, aprobaron, por unanimidad, tanto el proyecto de fusión redactado y suscrito por los Administradores de las dos sociedades, con fecha 14 de marzo de 2001, depositado en el Registro Mercantil de Barcelona, como la fusión por absorción de dicha «Bulsoler, Sociedad Limitada», que se disolverá y quedará extinguida, sin entrar en liquidación, por «Rosot, Sociedad Limitada», la cual, por sucesión universal, quedará subrogada en los derechos y obligaciones de dicha absorbida. Fusión por absorción que acordaron conforme el expresado proyecto y de acuerdo con sus respectivos Balances de fusión, cerrados todos ellos a 31 de diciembre de 2000. La fecha a partir de la cual las operaciones societarias de la absorbida se entenderán realizadas por la sociedad absorbente será la indicada de 1 de enero de 2001.

De igual manera las expresadas Juntas de las sociedades fusionadas aprobaron y corroboraron por unanimidad: a) El Balance de fusión cerrado al 31 de diciembre de 2000; b) El tipo de canje y el número de acciones que corresponden a los socios de la compañía absorbida, así como el diferencial compensatorio resultante; c) El procedimiento para el canje participaciones; d) La inexistencia de acciones especiales o privilegiadas ni personas con derechos especiales; e) Inexistencia de ventajas de ninguna clase a expertos o Administradores.

Se hace constar el derecho de los socios y acreedores de las sociedades que participan en la fusión de obtener el texto íntegro de los acuerdos adoptados y del Balance de fusión (artículo 242 de la Ley de Sociedades Anónimas).

Se hace constar que durante el plazo de un mes, contado desde la fecha del último anuncio de fusión, asiste a los acreedores de las sociedades que participan en la fusión el derecho de oponerse a la misma, a practicar, en su caso, de acuerdo con lo reseñado en los artículos 243 y 166 de la Ley de Sociedades Anónimas.

Barcelona, 26 de abril de 2001.—Los Administradores de «Rosot, Sociedad Limitada», y «Bulsoler, Sociedad Limitada».—20.768. y 3.^a 14-5-2001

RUEDA J. M. SERVICIOS
GLOBALES, SOCIEDAD LIMITADA

Se hace público que la Junta general y universal de socios, celebrada el 17 de abril de 2001, ha aprobado, por unanimidad, su escisión total, dividiendo todo su patrimonio en dos conjuntos que pasarán a las sociedades de nueva creación «Rupama Servicios Integrales, Sociedad Limitada» y «Ruisanjol Servicios Globales, Sociedad Limitada», todo ello con sujeción al proyecto de escisión depositado en el Registro Mercantil de Madrid.

Se pone en conocimiento de acreedores y socios su derecho a obtener el texto íntegro de los acuerdos adoptados y del Balance de escisión, así como el derecho de los acreedores a oponerse a la escisión, en los términos previstos en el artículo 166 de la Ley de Sociedades Anónimas.

Madrid, 18 de abril de 2001.—Los Administradores mancomunados.—20.576 y 3.^a 14-5-2001

SAGOLA, SOCIEDAD ANÓNIMA
(Sociedad escindida)

DEFYNIK, SOCIEDAD LIMITADA
(Sociedad beneficiaria)

Las Juntas generales extraordinarias universales de las sociedades «Sagola, Sociedad Anónima» y «Defynik, Sociedad Limitada», en sus respectivas reuniones del 9 de mayo de 2001, aprobaron por unanimidad la escisión en la que «Sagola, Sociedad Anónima», segregará la parte de su patrimonio social que constituye la rama de actividad que constituye la línea «Defynik», destinada al «mercado de consumo» (bricolaje, comercializado en ferreterías), diferenciado de la línea «Sagola» destinada al «mercado profesional» (industria...), transmitiéndola en bloque a «Defynik, Sociedad Limitada» donde se producirá un aumento de capital social mediante la emisión de participaciones que serán atribuidas a los accionistas de «Sagola, Sociedad Anónima» en proporción a sus respectivas acciones.

«Sagola, Sociedad Anónima» reducirá su capital social mediante la amortización de acciones sin compensación en metálico complementaria. Todo ello sobre la base del proyecto de escisión suscrito por los Administradores de las sociedades intervinientes y depositado en el Registro Mercantil de Álava. Se hace constar expresamente el derecho que asiste a los socios y acreedores de las sociedades de obtener el texto íntegro de los acuerdos adoptados y del balance de escisión. Asimismo, se hace constar el derecho que asiste a los acreedores de cada una de las sociedades intervinientes a oponerse al presente acuerdo, durante el plazo de un mes, contando a partir de la fecha de publicación del tercer anuncio de la escisión.

Vitoria, 9 de mayo de 2001.—El Administrador único de «Sagola, Sociedad Anónima» y el Administrador único de «Defynik, Sociedad Limitada».—22.106. 1.^a 14-5-2001

S'ARENAL BLAU, S. L.
(Sociedad absorbente)

HOTEL TAURUS PARK, S. L.
Sociedad unipersonal
(Sociedad absorbida)

De conformidad con lo dispuesto en los artículos 242 y 243 de la Ley de Sociedades Anónimas anuncian que las Juntas generales extraordinarias universales de las sociedades, celebradas el día 7 de mayo de 2001, en los respectivos domicilios sociales, han aprobado, por unanimidad, la fusión por absorción de la segunda por la primera titular ésta, del cien por cien de las participaciones sociales de aquella. Se hace constar que en el domicilio social de las entidades está a disposición de los señores socios y acreedores el texto íntegro de los acuerdos adoptados y los Balances de fusión, pudiendo los acreedores de tales sociedades oponerse al acuerdo en el plazo de un mes a contar desde la fecha de publicación del último anuncio de fusión.

Can Picafort, 7 de mayo de 2001.—El Administrador único de ambas sociedades.—21.756. y 3.^a 14-5-2001

SCHAELCHLI INVERSIONES,
S.I.M.C.A.V., S. A.

*Convocatoria a Junta general ordinaria
de accionistas*

Por acuerdo del Consejo de Administración de esta sociedad, y de conformidad con lo que determinan los Estatutos sociales y la Ley de Sociedades Anónimas, se convoca a los señores accionistas a la Junta general ordinaria de accionistas, que tendrá lugar en San Sebastián de los Reyes (Madrid), en el domicilio social de la sociedad, en la avenida Ardal, número 1, urbanización «Fuente Fresno», a

las doce horas del día 7 de junio de 2001, en primera convocatoria o, en segunda convocatoria, según es lo habitual, el día 8 de junio de 2001, a la misma hora y en el mismo lugar, con el fin de deliberar y resolver sobre los asuntos comprendidos en el siguiente

Orden del día

Primero.—Examen y aprobación, en su caso, de la gestión del Consejo de Administración, las cuentas anuales del ejercicio 2000, el informe de gestión y la propuesta de aplicación de resultados.

Segundo.—Remuneración de Consejeros.

Tercero.—Sustitución de entidad gestora.

Cuarto.—Sustitución de entidad depositaria y consiguiente modificación de artículo estatutario.

Quinto.—Renuncia y nombramiento de Consejeros.

Sexto.—Renuncia y nombramiento de Auditores.

Séptimo.—Traslado del domicilio social y consiguiente modificación de artículo estatutario.

Octavo.—Renuncia del representante nombrado ante el Servicio Ejecutivo de la Prevención del Blanqueo de Capitales e Infracciones Monetarias del Banco de España y, en su caso, nombramiento de nuevo representante.

Noveno.—Delegación de facultades.

Décimo.—Otros asuntos.

Tendrá derecho de asistencia todo accionista que tenga inscritas sus acciones en el Registro Contable correspondiente, como mínimo cinco días antes de aquel en que se haya de celebrar la Junta.

A partir de la convocatoria de la Junta general, cualquier accionista podrá obtener de la sociedad, de forma inmediata y gratuita, los documentos que han de ser sometidos a la aprobación de la misma, el informe de gestión y el informe de auditoría de cuentas.

De conformidad con lo previsto en el artículo 144 de la Ley de Sociedades Anónimas, se hace constar el derecho que corresponde a todos los accionistas a examinar, en el domicilio social o a pedir la entrega o el envío gratuito del texto de la modificación propuesta y del informe de la misma emitido por los Administradores.

San Sebastián de los Reyes, 26 de abril de 2001.—El Secretario del Consejo de Administración.—22.760.

SECRAM INVERSIONES,
SOCIEDAD DE INVERSIÓN
MOBILIARIA DE CAPITAL
VARIABLE, SOCIEDAD ANÓNIMA

Advertida errata en la inserción del anuncio de convocatoria de Junta general ordinaria y extraordinaria de accionistas, publicado en el «Boletín Oficial del Registro Mercantil» número 89, de 10 de mayo de 2001, página 11218, se transcribe a continuación la oportuna rectificación:

En el título, donde dice: «SECRAM INVERSIONES, SOCIEDAD DE INVERSIÓN MOBILIARIA DE CAPITAL VARIABLE, SOCIEDAD ANÓNIMA», debe decir: «SECRAM INVERSIONES, SOCIEDAD DE INVERSIÓN MOBILIARIA DE CAPITAL VARIABLE, SOCIEDAD ANÓNIMA».—21.850 CO.

SEGASA SERVEIS GENERALS
D'ABOCADORS, S. L.
(Sociedad absorbente)

CANAL AGRARIO DIGITAL, S. L.
Sociedad unipersonal
(Sociedad absorbida)

De conformidad con lo dispuesto en el artículo 242 del TR de la LSA, por remisión del artículo 94 de las LSRL, se hace público que la Junta general extraordinaria de la sociedad «Segasa Serveis Generals d'Abocadors, Sociedad Limitada», y el órgano decisorio de «Canal Agrario Digital, Sociedad Limitada, Sociedad Unipersonal», aprobaron

por unanimidad, en reuniones celebradas ambas el 7 de mayo de 2001, la fusión por absorción de «Canal Agrario Digital, Sociedad Limitada, Sociedad Unipersonal» (Sociedad absorbida), por «Segasa Serveis Generals d'Abocadors, Sociedad Limitada», (Sociedad absorbente), adquiriendo ésta por sucesión universal, el patrimonio de la absorbida, que queda disuelta sin liquidación, con traspaso a la absorbente de todos los bienes, derechos y obligaciones que constituyen su patrimonio social, todo ello en base al proyecto depositado en los Registros Mercantiles de Barcelona y Madrid, en fechas de 23 de abril de 2001 y 25 de abril de 2001, respectivamente, y los balances de fusión cerrados ambos a 31 de diciembre de 2000.

El socio de «Canal Agrario Digital, Sociedad Limitada, Sociedad Unipersonal», percibirá 1,0008 participación de «Segasa Serveis Generals d'Abocadors, Sociedad Limitada», por cada una participación de la sociedad absorbida.

El canje se realizará mediante la anulación y cancelación de todas las participaciones de «Canal Agrario Digital, Sociedad Limitada, Sociedad Unipersonal», es decir, por el canje y amortización de las 2.500 participaciones sociales de «Canal Agrario Digital, Sociedad Limitada, Sociedad Unipersonal» sus socios percibirán 2.502 nuevas participaciones de «Segasa Serveis Generals d'Abocadors, Sociedad Limitada», de la serie B, creadas con motivo de la ampliación de capital en 1.251 euros, originada por la proyectada fusión, que tendrán los números 1.627 al 4.128, ambos inclusive, con un valor nominal cada una de ellas de 0,5 euros, y con los mismos derechos y obligaciones que las existentes hasta este momento. El antiguo socio de la sociedad absorbida gozará de los derechos inherentes a las participaciones de nueva creación desde el día en que los acuerdos de fusión sean elevados a escritura pública. Las operaciones de la Sociedad absorbida se considerarán a efectos contables por cuenta de la Sociedad absorbente, desde el 1 de enero de 2001. Se hace constar que no existen derechos especiales distintos de las participaciones.

La fusión no otorga ventajas de ninguna clase a los administradores. Los socios y representantes de los trabajadores han tenido a su disposición la documentación específica en el artículo 238 de la LSA, no existiendo obligacionistas ni titulares de derechos especiales.

Se hace constar expresamente el derecho de los socios y acreedores de las Sociedades a obtener el texto íntegro de los acuerdos adoptados y de los balances de fusión, así como el de los acreedores de las Sociedades a obtener el texto íntegro de los acuerdos adoptados y de los balances de fusión, así como el de los acreedores que se encuentren en el supuesto del artículo 166 en relación con el 243 del TR de LSA de oponerse a la fusión con los efectos previstos en la Ley, en el plazo de un mes contado desde la fecha de publicación del último anuncio de fusión.

Barcelona, 9 de mayo de 2001.—Los Administradores solidarios de «Segasa Serveis Generals d'Abocadors, Sociedad Limitada»: «Hera Holding Habitat, Ecología y Restauración Ambiental, Sociedad Limitada, Jorge Gallego Rubio; «Solal, Sociedad Anónima», José Luis Solesio de la Presa, y el Administrador único de «Canal Agrario Digital, Sociedad Limitada», Raúl Pons Serraclará.—22.190.
2.ª 14-5-2001

**SERVEIS DE L'ASCENSOR,
MANTENIMENT, REPARACIÓ,
INSTALACIÓ I REFORMES, S. L.
(Sociedad absorbente)**

**INGENIERÍA TÉCNICA
DE ELEVADORES, S. A.
Sociedad unipersonal
(Sociedad absorbida)**

Se hace público que las Juntas generales de «Serveis de L'Ascensor, Manteniment, Reparació, Ins-

talació y Reformes, Sociedad Limitada», e «Ingeniería Técnica de Elevadores, Sociedad Anónima», sociedad unipersonal, celebradas el día 24 de abril de 2001, acordaron respectivamente aprobar, por unanimidad, los Balances de fusión cerrados en fecha 30 de noviembre de 2000 y 31 de diciembre de 2000, respectivamente, así como la fusión por absorción de «Ingeniería Técnica de Elevadores, Sociedad Anónima», sociedad unipersonal, por parte de «Serveis de L'Ascensor, Manteniment, Reparació, Instalació y Reformes, Sociedad Limitada», con disolución sin liquidación de la primera.

Se hace constar expresamente el derecho que asiste a los socios y acreedores de obtener el texto íntegro de los acuerdos adoptados y los Balances de fusión. Igualmente se hace constar expresamente el derecho de los acreedores a oponerse a la fusión durante el plazo de un mes desde el último anuncio de los acuerdos de fusión.

Barcelona, 24 de abril de 2001.—Los miembros del Órgano de Administración de ambas sociedades.—21.794. y 3.ª 14-5-2001

**SERVICIOS DISCRECIONALES,
SOCIEDAD ANÓNIMA**

Se convoca a Junta general extraordinaria de accionistas, a celebrar en el domicilio social, sito en la calle Hermanos García Noblejas, 23, para las doce horas del día 15 de junio de 2001, en primera convocatoria y, en su caso, en segunda convocatoria, en el mismo lugar y hora, el día 16 de junio de 2001, bajo el siguiente

Orden del día

Primero.—Cesar y nombrar Administradores, adoptando los acuerdos complementarios.

Segundo.—Delegación de facultades.

Tercero.—Redacción, lectura y aprobación, en su caso, del acta de la sesión, al término de la misma.

Madrid, 27 de abril de 2001.—El Presidente del Consejo de Administración, Jesús Díaz Ferrán.—20.989.

**SERVICIOS ALTA TECNOLOGÍA,
SOCIEDAD ANÓNIMA**

Se convoca a Junta general extraordinaria de accionistas, a celebrar en el domicilio social, sito en la calle Hermanos García Noblejas, 23, para las diez horas del día 15 de junio de 2001, en primera convocatoria y, en su caso, en segunda convocatoria, en el mismo lugar y hora, el día 16 de junio de 2001, bajo el siguiente

Orden del día

Primero.—Cesar y nombrar Administradores, adoptando los acuerdos complementarios.

Segundo.—Delegación de facultades.

Tercero.—Redacción, lectura y aprobación, en su caso, del acta de la sesión, al término de la misma.

Madrid, 27 de abril de 2001.—El Presidente del Consejo de Administración, Jesús Díaz Ferrán.—20.990.

SISTEMAS INTERMEC, S. A.

*Convocatoria de Junta general ordinaria
de accionistas*

Por acuerdo del Consejo de Administración de «Sistemas Intermec, Sociedad Anónima» reunido el 3 de mayo de 2001, se convoca a los señores accionistas para la celebración de la Junta general ordinaria, que tendrá lugar el día 14 de junio de 2001, a las doce horas del mediodía, en el domicilio social de la empresa, edificio «Europa», avenida de Fuenarral, kilómetro 15,700, Madrid, en primera con-

vocatoria, y para el día siguiente a igual hora e idéntico lugar, en segunda convocatoria, de acuerdo con el siguiente

Orden del día

Primero.—Constitución de la Junta.

Segundo.—Aprobación del orden del día.

Tercero.—Examen y aprobación, en su caso, de las cuentas anuales de la compañía del ejercicio 2000.

Cuarto.—Aplicación del resultado y, en su caso, distribución de pérdidas y ganancias.

Quinto.—Cese y nombramiento de Consejeros.

Sexto.—Autorización para elevar a público los acuerdos de la Junta susceptibles de registro.

Séptimo.—Ruegos y preguntas.

Octavo.—Redacción y firma del acta.

Se recuerda a los señores accionistas que podrán obtener de la sociedad, de forma inmediata y gratuita, los documentos que han de ser sometidos a la aprobación de la Junta.

Madrid, 3 de mayo de 2001.—El Presidente del Consejo de Administración, Manuel Quintero Blanco.—22.682.

SMITH & JOHNSON ILS, S. A.

Junta general ordinaria

De conformidad con lo estipulado en los artículos 95, 112 y concordante de la Ley de Sociedades Anónimas, así como de los Estatutos sociales, se convoca Junta general ordinaria de accionistas de la compañía, para ser celebrada en el local social de la entidad, sito en Corbera de Llobregat (Barcelona), calle Andreu Cerdà, número 25, el próximo día 4 de junio del año en curso, a las once horas, en primera convocatoria, o, en su defecto, el día 5 de junio del mismo año, a la misma hora, en segunda convocatoria, para examinar y resolver sobre el siguiente

Orden del día

Primero.—Lectura, examen, discusión y, si procede, aprobación de las cuentas anuales, comprensivas de la Memoria, Balance y Cuenta de Pérdidas y Ganancias, así como del informe de gestión y de la propuesta sobre la aplicación del resultado.

Segundo.—Revisión y aprobación, en su caso, de la gestión social.

Tercero.—Ruegos y preguntas.

Cuarto.—Lectura y aprobación del acta de la reunión.

Se hace constar, expresamente, que todos los señores accionistas podrán examinar u obtener, en el domicilio social, de forma inmediata y gratuita, copia de los documentos que han de ser sometidos a la aprobación de la Junta, de conformidad con lo dispuesto en el artículo 212 de la Ley de Sociedades Anónimas.

Corbera de Llobregat, 27 de abril de 2001.—El Administrador único, Eduardo Marín Gómez.—21.014.

SMITH & JOHNSON, S. A.

Junta general extraordinaria

De conformidad con lo estipulado en los artículos 96, 112 y concordantes de la Ley de Sociedades Anónimas, así como en los Estatutos sociales, se convoca Junta general extraordinaria de accionistas de la compañía, para ser celebrada en el local social de la entidad, sita en Corbera de Llobregat (Barcelona), calle Andreu Cerdà, número 25, el próximo día 4 de junio del año en curso, a las doce horas, en primera convocatoria, o, en su defecto, el día 5 de junio del mismo año, a la misma hora, en segunda convocatoria, para examinar y resolver sobre el siguiente